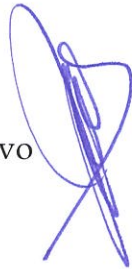


*Amador
M...
8/10/20*

Nº . 4 2 8 1

Señor
José Ramón Cerda
Director Administrativo
Su despacho



08 OCT 2020

Asunto: Solicitud contratación Diplomado sobre el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL)

Distinguido señor Cerda:

Cortésmente, le solicito iniciar el proceso de contratación de una institución académica para impartir el diplomado sobre el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL), segunda edición. A estos fines le remito adjunto el programa académico.

En ese mismo orden, le informamos que los fondos requeridos para dicha contratación serán apropiados de los recursos de contrapartida contemplados en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad para el Desarrollo de la Mipymes, financiado por la Unión Europea.

Agradeciéndole su atención, le saluda,

Atentamente,

[Handwritten signature]
Fantino Polanco

Secretario General (i) del CODOCA
Viceministro de Desarrollo Industrial




FP/PA/mr

Anexo: Citado



*Visto A.L.
13/10/2020*





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES**



Diplomado

El Sistema Dominicano para la Calidad

Segunda Edición


Torre MICM
Av. 27 de Febrero No. 306, Bella vista
Santo Domingo, República Dominicana
(809) 567-7192 - www.micm.gob.do

 @MIC_RD
  @micmrd
  @CDDOCA_
  cedoca.rd

TOTAL DE HORAS: 90

RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar la formación, los participantes tendrán un conocimiento detallado de las herramientas y servicios prestados por los distintos componentes de la infraestructura nacional de la calidad, en particular, el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL) y su gestión eficiente.

Además, contará con los conocimientos necesarios para ejercer sus funciones como miembros de la Comisión Técnica de Expertos (CTE), y:

- Utilizar las normas y reglamentos técnicos; los servicios de acreditación, certificación, inspección, ensayos y calibración.
- Prestar servicios de consultoría a empresas sobre como cumplir con normas y reglamentos aplicables a productos, sistemas y servicios tanto en República Dominicana como en mercados internacionales.
- Gestionar ante los organismos correspondientes la evaluación de la conformidad de productos, procesos, servicios o sistemas de gestión.
- Entender la importancia y los pasos a dar para obtener la acreditación de un organismo de evaluación de la conformidad (por ejemplo, de un laboratorio de ensayos) ante el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC).
- Investigar, planificar el proceso de evaluación de la conformidad y monitorear la demostración del cumplimiento con los obstáculos técnicos al comercio, de productos a ser exportados.
- Minimizar los costos y riesgos debidos al incumplimiento legal o de requisitos de mercado (por ejemplo, el riesgo de que sus productos sean retirados del mercado, devueltos de los puertos y los establecimientos cerrados, por incumplimientos cuando se realizan inspecciones).
- Incrementar la seguridad del consumidor y la protección de los ciudadanos ante riesgos contra la salud, la seguridad, el medioambiente o la salud y seguridad laboral.

RECURSOS DIDACTICOS:

- Exposición oral.
- Estudio de casos
- Trabajo de investigación y análisis sobre temas específicos, individuales y grupales.

DIRIGIDO A:

El diplomado está esta dirigido principalmente a Directivos y personal técnico de:

- Desarrollar las capacidades y ampliar el conocimiento de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Técnica de Expertos (CTE).
- Empresas que necesitan conocer los mecanismos para el cumplimiento de los requisitos técnicos reglamentarios o normativos obligatorios y voluntarios para la puesta en mercado de productos y servicios.
- Federaciones, asociaciones industriales y gremios empresariales, cámaras de comercio o industria.
- Asociaciones de consumidores, organizaciones no gubernamentales (ONG) y grupos de interés ciudadano.
- Representantes de organismos gubernamentales de regulación, control, inspección del cumplimiento reglamentario o vigilancia de mercado.
- Entes privados vinculados con el comercio exterior y los acuerdos de comercio, bilaterales o multilaterales.
- Organizaciones que ofrezcan servicios de normalización, acreditación o metrología.
- Laboratorios de ensayo, calibración y/o verificación.
- Organismos de certificación y organismos de inspección.
- Instituciones relacionadas con la investigación, desarrollo e innovación en productos y servicios, y con la transferencia tecnológica.

MÓDULO 1**La Infraestructura Nacional de la Calidad. SIDOCAL (8 horas)**

1. TEMAS A DESARROLLAR

- 1.1 ¿Qué es la calidad y qué importancia tiene?
- 1.2 El impacto de la calidad en la vida de las personas.
- 1.3 El impacto de la calidad en la competitividad de las empresas.
- 1.4 Las infraestructuras nacionales para la calidad. El modelo propuesto por el PNUD.
- 1.5 Sistemas Nacionales para la calidad.
- 1.6 Política Nacional de la Calidad.
- 1.7 El Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).
- 1.8 Ley 166-12. Objetivos del SIDOCAL.
- 1.9 Breve descripción del SIDOCAL y su estructura organizativa.
- 1.10 La calidad como política de Estado. Artículo 7, Ley 166-12.
- 1.11 Entes rectores del SIDOCAL y breve descripción de sus funciones.

MÓDULO 2**Funciones del Instituto Dominicano para Calidad (INDOCAL) (16 horas)**

2. TEMAS A DESARROLLAR

- 2.1 Funciones del INDOCAL como entidad rectora de la normalización en el SIDOCAL, según la Ley 166-12.
- 2.2 Normalización: principios y metodología.
- 2.3 Beneficios de la normalización (económicos, sociales y medio ambientales).
- 2.4 Normas técnicas y reglamentos técnicos: carácter y diferencia.
- 2.5 Código OMC/OTC de Buenas prácticas de normalización.
- 2.6 Otros acuerdos relevantes de la OMC.
- 2.7 Normalización internacional, regional y nacional.
- 2.8 Armonización de normas. Papel de la OMC.
- 2.9 Normas Dominicanas (NORDOM).
- 2.10 Normas del CODEX ALIMENTARIUS (ámbito MSF).
- 2.11 Normalización internacional (ámbito OTC): Normas ISO, e ITU Normas ANSI y otras normas de los Estados Unidos (ASTM, NFPA, UL, NEMA, ASME, SAE, IEEE).
- 2.12 Normalización regional Europea: CEN, CENELEC, ETSI.
- 2.13 Normalización regional en Sudamérica: MERCOSUR Y RAN.

MÓDULO 3**Reglamentación Técnica (16horas)**

3. TEMAS A DESARROLLAR.

- 3.1 Funciones y responsabilidades de los ministerios que elaboran reglamentos técnicos.
- 3.2 Reglamentación Técnica: principios y metodología.
- 3.3 Ámbitos de la Reglamentación Técnica.
- 3.4 Diferencia entre un Reglamento Técnico y una Norma de Uso Obligatorio. Buenas Prácticas.
- 3.5 Clausulas de evaluación de la conformidad en reglamentos técnicos.
- 3.6 Buenas prácticas de Reglamentación Técnica: principios reglamentarios, lista de referencia para decisiones regulatorias y evaluación del impacto regulatorio.
- 3.7 Convergencia reglamentaria: fundamentos y objetivos. Armonización de los reglamentos técnicos.
- 3.8 Reglamentación técnica que cumpla con el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC y contribuya a la competitividad empresarial y a la facilitación del comercio.
- 3.9 Los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA) que aplican a RD por pertenecer a la Comunidad SICA.
- 3.10 Reglamentos Técnicos en el Marco del CARIFORUM-RD.

MÓDULO 4**Fundamentos de Metrología (16horas)**

4. TEMAS A DESARROLLAR

- 4.1 Funciones y responsabilidades del INDOCAL como entidad rectora de la metrología legal, científica e industrial en el país, según la Ley 166-12.
- 4.2 Importancia de las mediciones y su relación con la calidad. Impacto den el comercio nacional e internacional.
- 4.3 Metrología Legal. Metrología Científica, Metrología Industrial.
- 4.4 Vocabulario Internacional de Metrología (VIM).
- 4.5 Sistema Internacional de Unidades de Medidas (SI)..
- 4.6 Trazabilidad en las Mediciones.
- 4.7 Trazabilidad de los patrones nacionales: participación en las inter-comparaciones del Buro Internacional de Pesas y medidas (BIPM) para capacidades de medición y calibración.
- 4.8 Metrología legal: organización y vinculación con la OIML.
- 4.9 El SIM: sistema Internacional de Metrología.
- 4.10 Aseguramiento de calidad en las mediciones. Procesos de medición y factores a tener en cuenta.
- 4.11 Confirmación metrológica de equipos. Diferencia entre verificación, calibración, ajuste, calificación y otras actividades similares.

MÓDULO 5

Evaluación de la Conformidad y Vigilancia de Mercado (20 horas)

5. TEMAS A DESARROLLAR

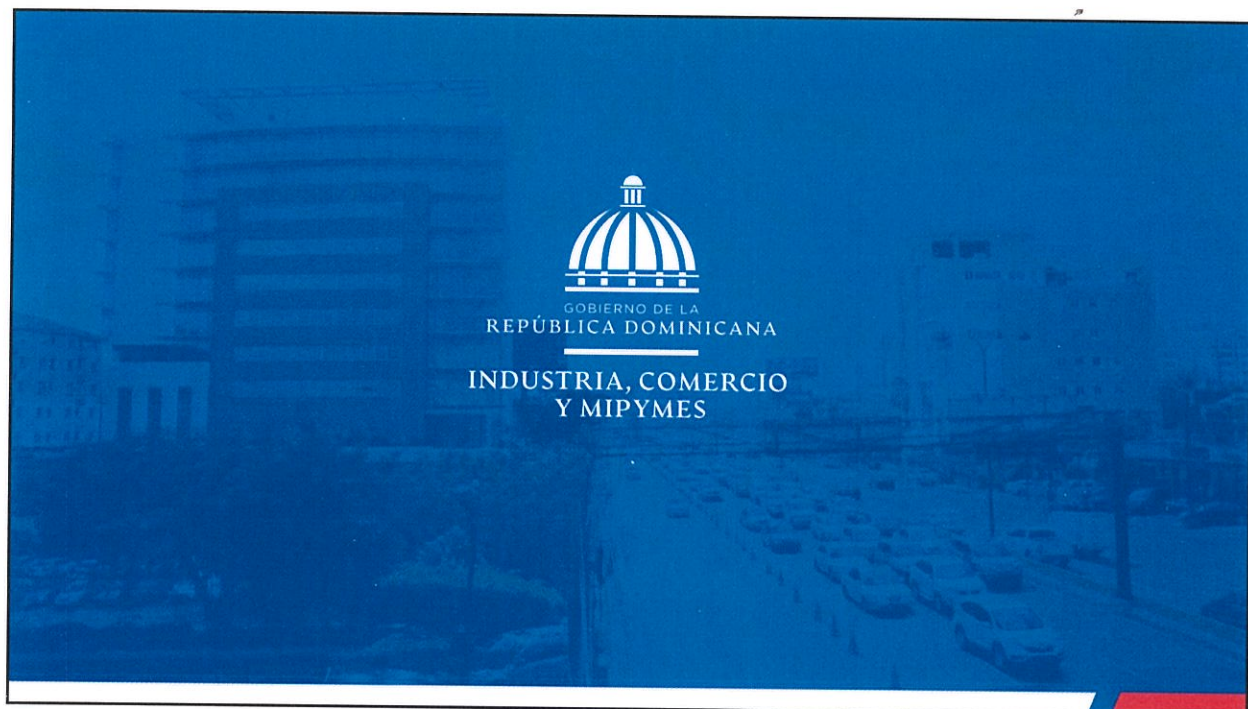
- 5.1 Quiénes son los organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) en una infraestructura para la calidad.
- Organismos de Certificación.
 - Laboratorios de medida, ensayo y calibración.
 - Organismos de inspección.
 - Otros, por ejemplo: organismos de validación y verificación.
- 5.2 Funciones y responsabilidades de los OEC, según la Ley 166-12.
- 5.3 Funciones y responsabilidades de PROCONSUMIDOR como entidad rectora de la Vigilancia de Mercado, según la Ley 166-12.
- 5.4 Demostrar ante un tercero que el producto/servicio es conforme.
- 5.5 Evaluación de la conformidad. Principios y terminología ISO/IEC 17000.
- 5.6 Tipos de evaluaciones de la conformidad aceptadas por la OMC, el DRCAFTA y el acuerdo EPA con la UE.
- 5.7 Declaración de conformidad de primera parte ISO/IEC 17050 partes I y II.
- 5.8 Certificación de Sistemas de Gestión. ISO/IEC 17021 y sus partes adicionales
- 5.9 Certificación de Productos. ISO/IEC 17065.
- 5.10 Certificación de personas. ISO/IEC 17024.
- 5.11 Pruebas, ensayos y calibración ISO/IEC 17025
- 5.12 Esquemas de certificación: ISO/IEC 17067
- 5.13 Análisis Clínicos ISO 15189
- 5.14 Inspección ISO/IEC 17020

MÓDULO 6

Acreditación de los Organismos de Evaluación de la Conformidad (14 horas)

6. TEMAS A DESARROLLAR

- 6.1 Acreditación: alcance e importancia.
- 6.2 Funciones y responsabilidades del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), según la Ley 166-12.
- 6.3 Términos relativos a la acreditación. Diferencia entre certificación y acreditación.
- 6.4 Requisitos que debe cumplir el ODAC para prestar el servicio de acreditación. Norma ISO/IEC 17011.
- 6.5 Rol de los organismos internacionales reguladores de la acreditación a través de políticas y directrices: el Foro Internacional (siglas en inglés IAF); la Cooperación Interamericana de Acreditación (siglas en inglés IACC); la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (siglas en inglés ILAC).
- 6.6 Reconocimiento internacional del ODAC.
- 6.7 El acuerdo de reconocimiento mutuo entre pares (conocido como MLA, por sus siglas en inglés).
- 6.8 Proceso que deben agotar los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) para obtener la acreditación.
- 6.9 Políticas, normas, procedimientos y guías del ODAC que deben cumplir los OEC acreditados.
- 6.10 Impacto de la acreditación en el comercio internacional. " Hecho en RD", reconocido internacionalmente.





Consejo Dominicano
para la Calidad

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Términos de Referencias
Contratación de una institución de estudio superior para impartir del diplomado
"EL SISTEMA DOMINICANO PARA LA CALIDAD"

1- Antecedentes:

El Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA) es regido y creado por la Ley No. 166-12 del SIDOCAL como una entidad técnica, descentralizada, de derecho público con personería jurídica, patrimonio y fondos propios con competencia a nivel nacional, y que ejerce la máxima autoridad del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL). Se encarga de manera general de formular, coordinar, organizar y difundir las políticas y directrices relativas al SIDOCAL. Funciona como una entidad adscrita al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), con mandatos y funciones establecidas en la referida ley.

El CODOCA está conformado por un Consejo Directivo y la Secretaría General. El Consejo Directivo está conformado por 23 instituciones públicas y privadas incluyendo a 10 ministerios. Se encuentra presidido por el Ministro de Industria Comercio y Mipymes y es el responsable de formular la política nacional de calidad y definir las directrices generales de funcionamiento y desarrollo del CODOCA. De igual forma, procura la articulación y el mejor desempeño de cada una de las instituciones del SIDOCAL. Conforme lo establecido en la ley 166-12, antes referida, los miembros titulares del CODOCA podrán hacerse representar por técnicos permanentes cuando se reúnan en funciones de Comisión Técnica de Expertos (CTE) para decidir sobre cuestiones altamente especializadas.

El Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL) es la infraestructura nacional que tiene como objetivo general, las actividades relacionadas directamente con el desarrollo y la demostración de la calidad, entre ellas la normalización, metrología, inspección y ensayo, certificación y acreditación, todas estructuradas de forma lógica y sujetas a una determinada jerarquía técnica y competencias institucionales. El SIDOCAL se encuentra conformado por un conjunto de entidades especializadas responsables de gestionar, administrar y coordinar todos los procesos y procedimientos asociados, directa o indirectamente, a la evaluación de la conformidad o a la demostración de las normas.

En ese sentido, y con la finalidad de que los técnicos expertos realicen sus funciones de una forma óptima y eficiente, resulta necesario que reciban capacitaciones actualizadas sobre el SIDOCAL,

Consejo Dominicano
para la Calidad

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

de manera especial, en los ámbitos de normalización, metrología, evaluación de la conformidad y acreditación para un mejor desempeño de sus funciones en la CTE.

2- Objetivo:

Realizar un diplomado sobre “el Sistema Dominicano de la Calidad (SIDOCAL)”, con el objetivo de dotar a los participantes de los conocimientos sobre el funcionamiento de la infraestructura nacional de la calidad y los conocimientos necesarios de normas, metrología, acreditación, certificación, inspección, ensayos, asuntos reglamentarios y evaluación de la conformidad.

Resultados que debe alcanzar:

Resultado	Indicador
Impartido “el Diplomado el Sistema Dominicano de la Calidad”, (90 horas distribuidas en 12 semanas, virtual)	70 personas capacitadas

3- Descripción:

Al finalizar la formación, los participantes tendrán un conocimiento detallado de las herramientas y servicios prestados por los distintos componentes de la infraestructura nacional de la calidad y su gestión eficiente.

4- Área geográfica que va a cubrir

Santo Domingo y Santiago de los Caballeros

5- Grupos destinatarios

Miembros y suplentes de la Comisión Técnica de Expertos (CTE) y servidores públicos.

6- Duración:

La duración del diplomado es de 90 horas virtuales. Tiempo total del diplomado: 12 semanas.

7- Fecha de inicio

La fecha prevista para inicio es el mes de noviembre 2020

Consejo Dominicano
para la Calidad

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

8- Perfil del proveedor:

- i. Cinco (5) años de experiencia en capacitaciones especializadas.
- ii. Contar con experiencia y estructura.
- iii. CV o perfiles de cada uno de los capacitadores.
- iv. Estar al día con su cumplimiento tributario, TSS y estar registrado como proveedor y beneficiario del Estado.

9- Personal

Se requieren los docentes siguientes:

- 1) Experto en Infraestructura Nacional de la Calidad.
- 2) Experto en Normalización
- 3) Experto en Reglamentación Técnica
- 4) Experto en Metrología
- 5) Experto en Evaluación de la Conformidad y Vigilancia de Mercado.
- 6) Experto en Acreditación de Evaluación de la Conformidad

Experiencia profesional como mínimo de más de diez (10) años en:

- a) Trabajo con el sector público y privado en el ámbito de la educación. Grado, post grado o formación continua, con experiencia en el tema del módulo que corresponda.

Formación Académica

- a) Profesional ciencias sociales, economía, estadísticas, administración de empresas, administración pública, ingenierías, o en carreras afines. Con Maestría o especialización equivalente o experiencia profesional superior a diez (10) años.

Habilidades, destrezas:

- a) Capacidad para dialogar, motivar, convocar y sensibilizar a las participantes en las capacitaciones.

10- Forma de pago

50% a la firma del contrato; y
50% en el mes de diciembre.